

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

NOTA N° 461 /21.-
LETRA: PRESIDENCIA.-

USHUAIA, 01 NOV 2021

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicegobernadora y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción que fuera autorizada mediante Decreto Municipal RG N° 1089/20, de la agente Carmen ALMONACID, D.N.I. N° 17.168.756, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Liliana MARTÍNEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R., en virtud de la necesidad de contar con la colaboración de la citada agente en el despacho de la Legisladora mencionada.

La citada adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir de la fecha que corresponda.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo

SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
SU DESPACHO



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
~~Bloque Unión Cívica Radical~~

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO Nº 1823	01 NOV. 2021	10245
Pablo SEBECA Auxiliar Administrativo Dirección Despacho Presidencia PODER LEGISLATIVO		folios

"2021 - AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL"

NOTA NRO. 209/2021
LETRA LMA

Ushuaia,

28 OCT 2021

Señora Presidenta de la Cámara Legislativa

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de requerir la renovación de adscripción a este despacho de la Agente Carmen ALMONACID (D.N.I. Nº 17.168.756) autorizada oportunamente mediante Decreto Municipal RG Nº 1089/20, cuyo vencimiento opera el 16 de diciembre del año en curso; la mencionada depende de la Dirección de Ambiente, Dirección General de Ambiente, Subsecretaria de Ambiente y Espacio Público, Secretaría de Desarrollo Económico y Ambiente de la Municipalidad de Rio Grande.

Dicho pedido se fundamenta en lo prescripto en el Decreto Nacional 2058/85, Anexo I - punto 2.3 reglamentario de la Ley Nacional 22.251.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

Lillana MARTINEZ ALLENDE
Legisladora U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

Sra.
Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego AIAS
Presidenta de la Cámara Legislativa
Dña. Mónica Susana URQUIZA
S/D.-

Tranquitar

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

**SEÑOR INTENDENTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
EL CANO 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.**

**ADJUNTA:
NOTA N° 460/21 - LETRA: PRESIDENCIA.
NOTA N° 461/21 - LETRA: PRESIDENCIA**

**REMITTE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.**

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán Argentinas”